



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 34, fecha: viernes, 17 de Febrero de 2017

## JUZGADOS DE GUADALAJARA

JUZGADO SOCIAL N.º 2 GUADALAJARA

SSS 121/15-C EDICTO

**438**

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: CH1

NIG: 19130 44 4 2015 0000245

Modelo: N81291

SSS SEGURIDAD SOCIAL 0000121 /2015 -C

Procedimiento origen: /



Sobre SEGURIDAD SOCIAL

DEMANDANTE/S D/ña: ELENA TUCU

ABOGADO/A: PABLO MANUEL SIMON TEJERA

PROCURADOR:

GRADUADO/A SOCIAL:

DEMANDADO/S D/ña: SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, ALI EL ASSIMI

ABOGADO/A: ,

PROCURADOR: ,

GRADUADO/A SOCIAL: ,

#### EDICTO

D/D<sup>a</sup> MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento SEGURIDAD SOCIAL 121/2015-C de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D<sup>a</sup> ELENA TUCU contra SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL, ALI EL ASSIMI sobre DESEMPLEO, se ha dictado la siguiente resolución:

“Por el Sr. abogado D. PABLO MANUEL SIMÓN TEJERA, en nombre y representación de ELENA TUCU, se ha presentado en fecha 3-11-16 escrito de formalización del recurso de suplicación.

Acuerdo:

- Tener por formalizado el recurso.

Abrir pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida.

- Dar traslado del mismo a la parte/s recurrida/s para su impugnación por un plazo común de CINCO DÍAS, si así le conviene.

- La impugnación deberá llevar la firma de Abogado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ, (ALBACETE) (art. 198 LJS).”

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a ALI EL ASSIMI, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de



auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En GUADALAJARA, a quince de diciembre de dos mil dieciséis.EL/LA LETRADO DE LA  
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA